



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 28 de julio de 2026.

VISTO la presentación del dictado del Seminario de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SISTEMAS FLUVIALES Y RIBEREÑOS**", presentado por el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para carreras de Cuarto Nivel.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica o híbrida, ello según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el mencionado seminario de posgrado tiene como objetivo proveer una comprensión actualizada sobre los enfoques y herramientas para la restauración y conservación de ambientes fluviales y ribereños

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado, y está integrado por docentes de esta Universidad.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18,145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar Seminario de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: **"RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SISTEMAS FLUVIALES Y RIBEREÑOS"**, destinado a Docentes universitarios, investigadores y becarios de posgrado que participan en proyectos de investigación sobre el tema o afines. Biólogos y disciplinas afines con estudios de grado finalizados que posean intereses de docencia e investigación relacionados con la temática del seminario; que se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2026, bajo la modalidad



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

híbrida; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. Romina Elizabeth **PRINCIPE (DNI: 27.185.515)** - UNRC, y como Profesoras Co-Responsables a las Dras. Luciana **CIBILS MARTINA (DNI: 32.680.569)** - UNRC y Julieta del Rosario **LUCERO (DNI: 37.421.915)** - UNRC, del mencionado seminario de posgrado.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Seminario de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4A6651**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$10.000 (PESOS DIEZ MIL).

-\$5.000 (PESOS CINCO MIL) para becarios postdoctorales, adscriptos y docentes UNRC.

-USD \$100 (DÓLARES CIEN equivalentes en pesos) para extranjeros.

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado con beca que acrediten la realización de Docencia en la UNRC y Docentes con lugar de trabajo en la UNRC, siempre que en ambos casos realicen su primera Carrera de Posgrado en esta universidad.

ARTÍCULO 5to.- Determinar que la Coordinadora del Seminario deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 6to.- Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable y Profesoras Co-Responsables, del mencionado seminario se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 7mo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

RESOLUCIÓN Nro.:210/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 04 de agosto de 2026 a las 12:04:03

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2026_210_PSG_RestauracionPRINCIPEdocx [3d7cd7].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.